La unión, 05 de agosto de 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 **Población de referencia**: usuarios del municipio de La Unión, Antioquia

1.2 **Población afectada o carente**: 100%

1.3 **Población objetivo**: personas, familias y comunidades del municipio de La Unión que requieran la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas - PIC, dirigidas a la promoción de la salud y gestión del riesgo colectivo, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 1597 de 2025.

1.4 **Causa del problema**:

El artículo 24 de la Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", establece que: “El Estado deberá garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. La extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social. En zonas dispersas, el Estado deberá adoptar medidas razonables y eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad”.

la necesidad de reforzar el PDSP 2022-2031 se fundamenta en asegurar una gestión eficiente y efectiva de la salud pública, garantizando la capacidad técnica, administrativa y operativa de las instituciones de salud a nivel nacional y territorial para alcanzar los objetivos de salud establecidos en el plan y se centra en desarrollar y mejorar la capacidad de las instituciones de salud para ofrecer servicios eficientes y de calidad. Esto implica una serie de acciones estratégicas en capacitación, infraestructura, gestión, y control de calidad, respaldadas por un sólido marco jurídico. Las leyes y decretos colombianos proporcionan la base legal y normativa necesaria “para implementar estas acciones y asegurar que las instituciones de salud puedan cumplir con su misión de proteger y promover la salud de la población”.

El PIC tienen varias responsabilidades como son incrementar las coberturas de intervenciones individuales de promoción de la salud, detección temprana, protección específica y gestión para la vigilancia epidemiológica. Además, deben atender enfermedades de interés en salud pública, todo ello de acuerdo con las necesidades identificadas dentro del marco de la APS.

La Empresa Social del Estado Hospital San Roque celebro el contrato interadministrativo N. 2026 – 0186 CISI del 15 de julio de 2026 con el Municipio de La Unión, para la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas - PIC, dirigidas a la promoción de la salud y gestión del riesgo colectivo, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 1597 de 2025, así como apoyar el proceso de gestión de vigilancia de eventos de interés en salud pública y el transporte, recepción de biológicos, insumos y medicamentos del municipio de la unión – Antioquia.”.

El alcance del proyecto antes citado es fortalecer la ejecución de las Acciones de Salud Pública del municipio en el marco de la estrategia de atención primaria en salud – Según EL Plan Decenal de Salud Pública. La población beneficiaria son las familias que ingresan nuevas a la estrategia y el seguimiento a familias que vienen de años anteriores. Estas familias son priorizadas por el municipio de acuerdo a su vulnerabilidad y acceso a servicios de salud. Por lo expuesto se hace necesario contratar los servicios de una profesional Enfermera, para desarrollar las actividades propias del PIC bajo la estrategia APS en el municipio con el desempeño de las siguientes funciones:
Finalmente teniendo en cuenta que la ESE no cuenta con el personal requerido para la prestación del servicio, se identifica la necesidad de contratar personal para prestar los servicios requeridos en el marco del PIC departamental.

El personal a contratar, es el siguiente:

PROPUESTA DE VALOR				
RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO PIC	Descripción y especificaciones técnicas	VALOR UNITARIO POR PERFIL POR 4 MESES, 15 DÍAS	VALOR MES
Auxiliar de Enfermería	3	Auxiliar de enfermería	$35.100.000	$ 2.600.000
Profesional en psicología	1	Profesional en psicología con experiencia en PIC	$ 16.200.000	$ 3.600.000
Profesional Trabajadora Social	1	Profesional en enfermería o trabajo social	$ 16.200.000	$ 3.600.000
Coordinadora(a) Profesional en Enfermería o de las ciencias sociales	1	Profesional en Enfermería o de las ciencias sociales	$ 18.000.000	$ 4.000.000
Talento Humano			$ 85.500.000	$ 13.800.000

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante la contratación de personal técnico y profesional para el desarrollo de las actividades dadas según los **lineamientos técnico – operativo del PIC**.

3. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO

3.1. Objeto del Contrato:

Prestar servicios de salud en el PIC municipal, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo que garantice el derecho fundamental a la salud e incida en los resultados en salud

de las personas, familias y comunidades del territorio, con el fin de ejecutar las acciones de actividades del plan de intervenciones colectivas - PIC, dirigidas a la promoción de la salud y gestión del riesgo colectivo, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 1597 de 2025, así como apoyar el proceso de gestión de vigilancia de eventos de interés en salud pública y el transporte, recepción de biológicos, insumos y medicamentos del municipio de La unión – Antioquia.

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la prestación de los servicios será de cuatro (04) meses y 15 días que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN. Las actividades se ejecutan en el municipio de La Unión tanto en área urbana como rural según el territorio asignado y en La ESE Hospital San Roque del municipio de La Unión en caso de requerirse.

3.4 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobado es:

RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS POR EQUIPO	VALOR UNITARIO POR PERFIL
Profesional en psicología	1	$ 3.600.000

3.5. Obligaciones del contratista

1. Realizar las actividades, según anexo del COAI.
2. Desarrollar las actividades bajo la estrategia de APS, articulada con los diferentes programas y políticas de la administración municipal y La ESE.
3. Realizar cronograma de las diferentes actividades, como el insumo para los mismos, debe contar con el visto bueno, del supervisor del contrato.
4. Realizar el cargue de las evidencias en el Drive asignado por la secretaría de Salud y Protección Social, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:
5. Planeación de la actividad: Debe estar completamente diligenciada, que tenga correspondencia con la información contenida en los listados de asistencia, como fecha, hora, lugar, grupo o población intervenida. Con respecto a los listados de asistencia: Estos se constituyen en factura, por tanto, debe contener atributos de: precisión, completa, orientada al usuario, relevante, accesible y oportuna, sin tachaduras, ni enmendaduras, ORIGINAL, NO SE ACEPTAN COPIAS.
6. Evaluación de la actividad: Por cada actividad se debe presentar como mínimo tres (3) registros diligenciados. Debe contener la información de fecha, hora, lugar, grupo intervenido correspondiente con la planeación y listados de asistencia.
7. Registro fotográfico: Por cada actividad debe presentar al menos cinco (4) fotografías que muestre al responsable de la actividad en diferentes momentos y ángulos.
8. Consolidado de enfoque diferencial: Completamente diligenciado. Debe contener la información de fecha, hora, lugar, grupo intervenido correspondiente con la planeación y listados de asistencia.

9. Las actividades pueden ser modificadas, teniendo en cuenta el estado actual de salud pública del municipio y/o departamento, previa autorización del supervisor.
10. Ejecutar las actividades del contrato conforme a las especificaciones técnicas, presentar informe de actividades mes a mes y cada actividad realizada en cada dimensión debe tener el soporte según el COAI.
11. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato teniendo en cuenta las prioridades del Plan Territorial de Salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual; con las respectivas evidencias de las actividades ejecutadas organizadas adecuadamente tanto en físico como digital.
14. Tener usuario y contraseña en la plataforma SECOP II para el cargue de los informes para los respectivos pagos.
15. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual y otras funciones asignadas por el supervisor del contrato.(como disponibilidades en la E.S.E para atender pacientes en crisis agudas en salud mental)
16. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
17. Llevar a cabo la investigación y vigilancia de brotes epidémicos y los modelos de presentación de enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores de comportamiento, accidentes y exposición a sustancias tóxicas o agentes ambientales perjudiciales para la salud.
18. Fortalecimiento de alianzas intersectoriales para hacer más eficaces las acciones de promoción.
19. Desarrollo de acciones educativas y de comunicación dirigidas a promover modos de vida, comportamientos y ambientes saludables.
20. Reorientación de los servicios de salud con el fin de desarrollar modelos de atención que favorezcan la promoción.
21. Refuerzo del poder de los ciudadanos para formar parte activa del proceso dirigido al desarrollo de comportamientos y ambientes saludables.
22. Desarrollo de acciones dirigidas a superar obstáculos de acceso a las intervenciones y a facilitar la vinculación de grupos vulnerables a los servicios de salud.
23. Colaboración con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de fomentar el acceso equitativo a los servicios de salud y desarrollo y cumplimiento de las diferentes actividades en salud pública del municipio.
24. Facturar atenciones y actividades realizadas durante las diferentes jornadas realizadas durante el contrato

3.6. Selección del contratista y justificación:

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA establece como modalidades y mecanismos de contratación la Contratación Directa que es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Por la naturaleza del contrato esta modalidad es viable, teniendo que es un contrato que tiene relación directa con la prestación de servicios de salud.

Esta modalidad se ajusta plenamente a las facultades del Gerente de la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad y sus sedes y demás que, en materia de contratación, la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia se rige por normas de derecho privado según, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Resolución 5185 de 2013, Resolución 1440 de 2024

4. GARANTÍAS Y RIESGOS:

4.1. Riesgo

La no prestación oportuna del servicio
La prestación deficiente del servicio

En general él no cumplimiento cabal de las obligaciones o actividades relacionadas con el objeto de contrato y descritas en el anexo técnico

Forma de mitigarlo: La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA atendiendo las circunstancias anteriores considera pertinente señalar que los riesgos que se evidencian, serán asumidos por la institución, en la medida que a través de procesos de auditoría y supervisión contractual, los mismos se pueden minimizar, a la par con las exigencias que se vienen realizando en el proceso de garantía de la calidad Por otra parte que, dado el tipo de contrato y el hecho de que el pago al contratista solo procederá, previa constatación y certificación del cumplimiento de las obligaciones o actividades encomendadas, lo cual realiza precisamente el supervisor del contrato, la entidad no se expone a un riesgo en cuanto su patrimonio, además que en esta clase de contratos no se autorizan pagos anticipados ni se conceden anticipos.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Subdirección Científica de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN

Se concluye que es absolutamente necesario para la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA la contratación conforme la justificación de la necesidad y por ser esencial para garantizar la prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la E.S.E. Se recomienda la realización de contracción directa para la prestación del servicio requerido

Maricela Cadavid Osorio
Subdirección Científica
Supervisora Contrato

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MUNOZ	VALENCIA	MARIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1007362158

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 12 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO LA CEJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 11 13 28 Apartamento 102

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO LA UNIÓN

TELÉFONO 3195194325 EMAIL alejandramunoz1207@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	11	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	10	2024	292666

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1800	X		Técnico Laboral por Competencias Auxiliar Administrativo en Salud	03	2019
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		III SEMINARIO REGIONAL: PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD	11	2023
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO BASES DE LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	03	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO PROCESOS DE EVALUACION CONDUCTUAL BASADA EN EVIDENCIA EN LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	03	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	03	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		DIPLOMADO TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL CON ÉNFASIS EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	03	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EFICACIA DEL USO DE LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL EN TRASTORNOS MENTALES MÁS PREVALENTES	03	2024
Escuela para Auxiliares de Enfemería San Rafael	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		MITOS Y REALIDADES DE LA SALUD MENTAL	08	2024
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN INFORMAL	9	X		SEMINARIO: MEMORIA Y DUELO COLECTIVO	10	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EN EVALUACIÓN DEL RIESGO SUICIDA	11	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EN COMPORTAMIENTO SUICIDA EN DIFERENTES POBLACIONES Y CONTEXTOS	11	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EN POSTVENCIÓN - SOBREVIVIENTES DEL SUICIDIO	11	2024
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EN HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	11	2024
Corporación Internacional de Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		DIPLOMADO EN MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	11	2024
Escuela para Auxiiliares de Enfermería San Rafael	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CURSO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	01	2025
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	05	2025
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		PRIMEROS AUXILIOS	12	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6045560540	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1069/2009 PSICOLOGA	APS / PIC	CALLE 2 SUR 8 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6045560619	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
5496 PSICOLOGA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CALLE 2 SUR 8 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE LA UNION - ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	LA UNIÓN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6045560610	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1069/2009 PSICOLOGA	ACCIONES EN SALUD PUBLICA	CARRERA 10 10 15 Parque principal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN JUAN DE DIOS - ORDEN HOSPITALARIA - LA CEJA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* LA CEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5532020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PRACITAS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA CLINICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null San Juan de Dios						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL GILBERTO MEJIA MEJIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 45316927	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PRACITAS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE PSICOLOGIA					*DIRECCIÓN* CALLE 40 71 15						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 10/08/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Maria Alejandra Muñoz Valencia

Identificada con cédula de ciudadanía 1007362158

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 15 de noviembre de 2024.

Libro 103 Folio 83-986 del 15 de noviembre de 2024

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: TM1007362158, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-11-13 10:41:44:180

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 154376

Libro 103 Folio 83-986 del 15 de noviembre de 2024

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 1101 del 25 de febrero de 2000

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 16531 del 21 de octubre de 2024; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 15 de noviembre de 2024, el título de:

PSICÓLOGA

A

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificada con cédula de ciudadanía 1007362158

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: AD1007362158, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-11-13 10:41:31:874

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

MARIA ALEJANDRA MUNOZ VALENCIA

Identificado con Cédula de ciudadanía 1007362158

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 9 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

ASISTENTE AL SEMINARIO: MEMORIA Y DUELO COLECTIVO

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas expide la siguiente constancia el 30 de octubre de 2024.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a https://link.udea.edu.co/portafolioConstancia&q= e ingrese el código 1-39220-102690, o escanee el código QR.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

MARIA ALEJANDRA MUNOZ VALENCIA

Identificado con Cédula de ciudadanía 1007362158

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 8 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

III SEMINARIO REGIONAL: PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas expide la siguiente constancia el 24 de noviembre de 2023.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a https://link.udea.edu.co/portafolioConstancia&q= e ingrese el código 1-30540-102690, o escanee el código QR.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 292666

Fecha de expedición: 16/12/2024

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Cédula de Ciudadania
1007362158

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

2025060166864
Fecha Radicado: 2025-04-11 18:57:19.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(2025/04/11)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que **MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA**, con documento de identificación N° 1007362158 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGA**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el 15/11/2024

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA**, con documento de identificación N° 1007362158 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 2025/04/11

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.

Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

LA CEJA I COLOMBIA

"EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"

Con licencia de funcionamiento según resolución N°000827 del 21 de diciembre de 1995, modificada según resolución N°2023060049825 del 10 de abril de 2023 y con registro según resolución S2023060055376 del 25 de mayo de 2023, emanada de la secretaria de educación de Antioquia. Radicado N° 202325200545271 del 21 de marzo de 2023 emitido por la Comisión Intersectorial para el talento humano en salud y con código 1288 en el SIET

HACE CONSTAR QUE

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía 1007362158 de La Unión - Antioquia

Realizó el curso en :

"ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL"

Con una intensidad de 40 horas.

Se firma en La Ceja Antioquia, a los 23 días del mes de enero de 2025

Katherine Solano Barrios

DIRECTORA
EASR

Antonio José Orozco Moreno

MEDICO ESPECIALISTA EN
EPIDEMIOLOGÍA

Natalia Alzate Alarcón

SECRETRIA ACADÉMICA
EASR

EASR01515825

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007362158

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Pitalito. a los quince (15) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

104385941 - 15/05/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9528003199825CC1007362158C.

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
BASES DE LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 04/mar/2024 Fecha de terminación: 14/mar/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65f4e6355bf4a
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

COMPORTAMIENTO SUICIDA EN DIFERENTES POBLACIONES Y CONTEXTOS

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 28/10/2024 **Fecha de terminación:** 06/11/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (06) días del mes de noviembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
EFICACIA DEL USO DE LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL EN TRASTORNOS MENTALES MÁS PREVALENTES

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 04/mar/2024 Fecha de terminación: 14/mar/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65f4e63560830
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN
EVALUACIÓN DEL RIESGO SUICIDA

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 08/10/2024 **Fecha de terminación:** 06/11/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (06) días del mes de noviembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 28/10/2024 **Fecha de terminación:** 06/11/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (06) días del mes de noviembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN

POSTVENCIÓN - SOBREVIVIENTES DEL SUICIDIO

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 28/10/2024 **Fecha de terminación:** 06/11/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (06) días del mes de noviembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007362158

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

109795951 - 17/12/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401003386447CC1007362158C.

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

PROCESO DE EVALUACIÓN CONDUCTUAL BASADA EN EVIDENCIA EN LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 04/mar/2024 Fecha de terminación: 14/mar/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65f4e6355d925
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 04/mar/2024 Fecha de terminación: 14/mar/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65f4e6355f132
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN
MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA

Con una intensidad horaria de ciento cuarenta (140) horas

Fecha de inicio: 28/10/2024 **Fecha de terminación:** 06/11/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (06) días del mes de noviembre del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

Identificado(a) con C.C. 1007362158

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO
TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL
CON ÉNFASIS EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

Con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas

Fecha de inicio: 04/mar/2024 Fecha de terminación: 14/mar/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65f4e6355a71e
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS
Clínica San Juan de Dios
LA CEJA | COLOMBIA

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael
LA CEJA | COLOMBIA

La Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

Hace constar que:

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VALENCIA

1007362158

Asistió a la Jornada Académica: **Mitos y Realidades de la Salud Mental**
Que contó con una intensidad de 8 horas.

Realizado en La Ceja, Antioquia.
28 de agosto de 2024.

Andrés Gallego Orozco
Director General

Juan Pablo Salas R.
Hermano Superior

Katherine Solano
Directora Escuela EAESR

CELAC Calidad en Educación ISO 9001 No. 10.025-4
CELAC Calidad en Educación NTC 5555 No. 20.025-4
CELAC Calidad en Educación NTC 5663 No. 30.089-4
CELAC Calidad en Educación NTC 5663 No. 30.089-4

La Escuela cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución N°000827 del 21 de diciembre de 1995 modificada según Resolución N° 2023060049825 del 10 de Abril de 2023 y con registros según Resolución N° S2023060055376 del 25 de Mayo de 2023 emanada de la Secretaria de educación de Antioquia, quien ademas ejerce inspección y vigilancia.
Radicado N° 202325200545271 del 21 de Marzo de 2023 emitida por la comisión Intersectorial para el talento humano en salud y código 1288 en el SIET.